República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número: IF-2018-33283647-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Julio de 2018

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 39

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL

AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y REGISTROS

SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CAPITAL FEDERAL

CIRCULAR D.R. N°39

Ref: Disposición D.N. N° 230 e implementación aplicativo WEB *"ARAS"*

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Direccion Nacional y la Provincia de Buenos Aires en lo referente a los Impuestos a los Automotores y Sellos.

En tal sentido, y atento a las facultades conferidas por la mencionada Disposición y la puesta envigencia el dia 16/07/2018 del aplicativo *"ARAS"*, se adjunta formando parte de la presente el IF-2018-33226629-APN-DFCG#MJ el Instructivo General de Procedimientos, elaborado en forma conjunta con la Agencia de Recaudación de Buenos Aires - ARBA

Asimismo resulta oportuno indicar que conforme a lo informado por ARBA mediante NOTA N°25/18 DRIAyED (IF-2018-33226824-APNDFCG#MJ) debera Ud. cerrar la primera quincena de julio del corriente, el dia 13/07/2018, caso contrario debera actuar conforme a la NOTA mencionada.

.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.07.12 17:45:14 -03'00'

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.07.12 17:45:15 -03'00'

APLICATIVO ARAS
(AGENTES DE RECAUDACIÓN AUTOMOTOR Y SELLOS)

Julio de 2018

Introducción

En el marco del acuerdo entre ARBA y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), se resuelve que los Registros Seccionales (RRSS) dependientes de esta última, realicen la retención de deuda y cargos exigibles a la fecha de transacción de las operaciones en el Registro.

Los RRSS deberán informar estas operaciones y retenciones por medio de Declaraciones Juradas Quincenales cumpliendo con su responsabilidad como Agente de Recaudación del Impuesto Automotor y Sellos

Objetivo

Mediante la implementación de esta aplicación se busca:

- Avanzar en materia de control respecto de la información suministrada, ya sea respecto del cumplimiento puntual de las presentaciones, como así también cualitativamente con relación a los trámites ingresados.

- Minimizar la información residente en los equipos propios del agente, evitando esto deterioro de bases de datos, errores en la integridad de la información, entre otros. Por su parte, el sistema mantendrá similares características a la de la aplicación actual en lo que refiere a la funcionalidad e información a capturar. Esto implicará mantener e incluso mejorar la calidad de la información obtenida, eliminar la necesidad de contar con el SIAp que provee la AFIP, permitiendo operar desde cualquier PC, y no ya desde una con los aplicativos instalados, y simplificar la actualización de la herramienta cuando por diversas causas resulta necesaria la modificación de las versiones de los aplicativos (cambios de las Normas, mejoras de las funcionalidades, etc.).

Uso del sistema

Para utilizar la aplicación podrá ingresar a través del sitio Web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires www.arba.gov.ar en la barra del navegador de Internet -con preferencia “Chrome”32 o superior- y clickear el botón “Agentes”.

Asimismo, se prevé la posibilidad de acceso a través de un enlace, creado especialmente a tal efecto, en el aplicativo SURA.

Dentro del botón "Agentes" se encuentra la opción "Agentes de Recaudación.

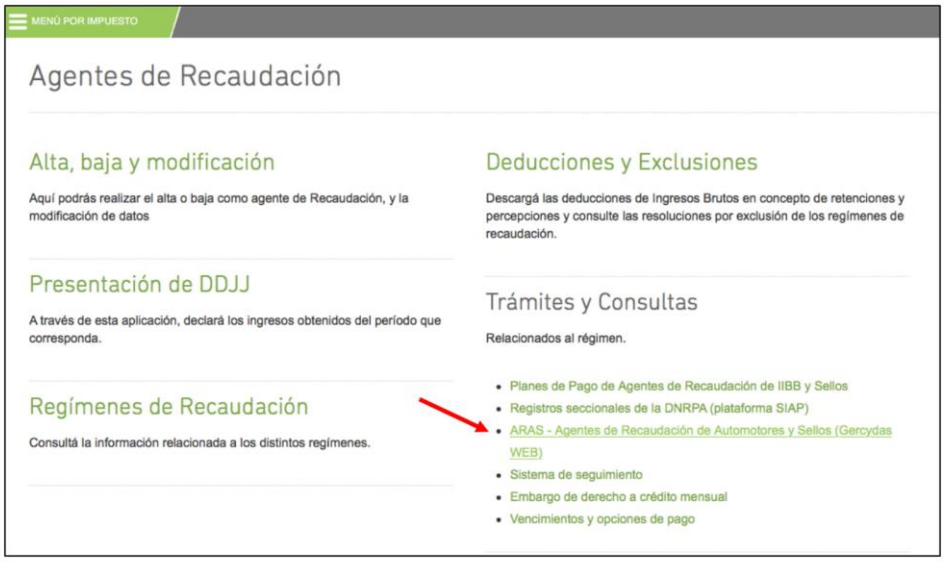

En el menú de Agentes de Recaudación, se encuentra el link de ingreso al ARAS – Agentes de Recaudación Automotor y Sellos.

Ingresando a ese link, se solicitará se introducir el número de CUIT y la clave CIT utilizada habitualmente por el Registro Seccional.

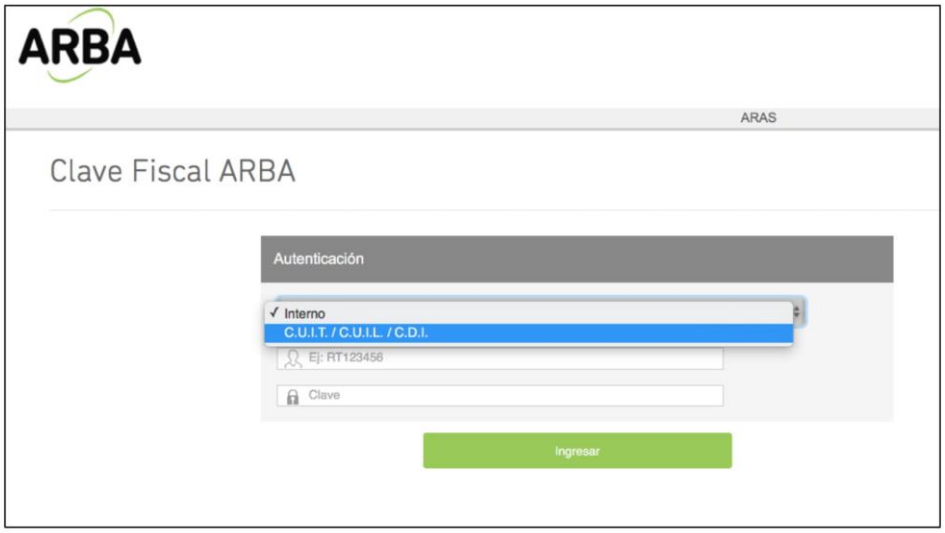

Una vez autenticado cada operador se encontrará con la pantalla general del Aplicativo ARAS.

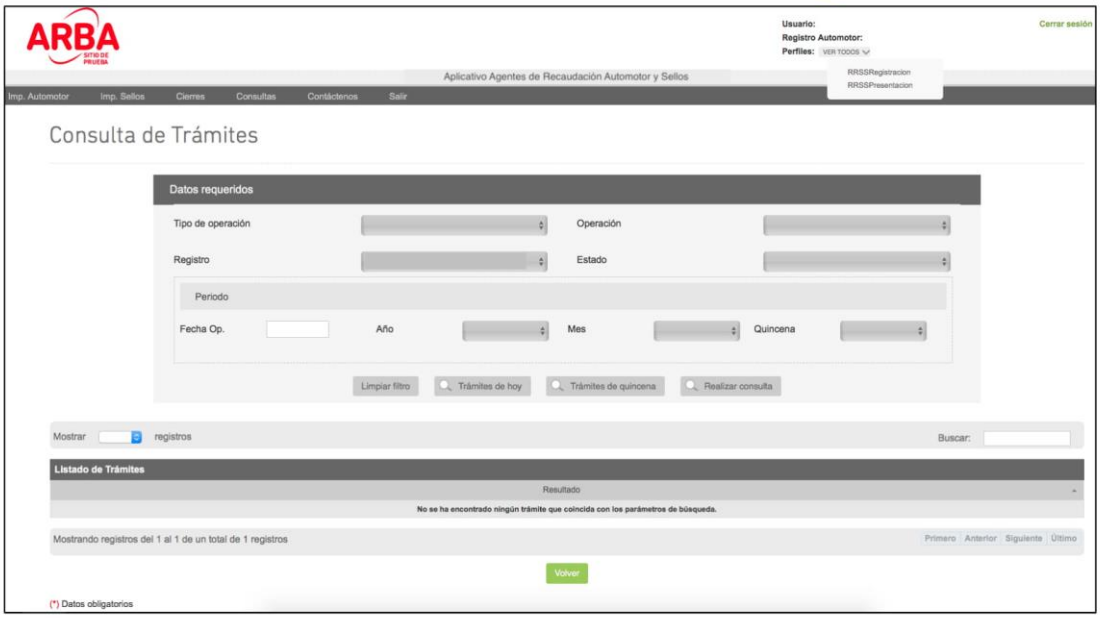

En la sección superior derecha se muestran los datos del Usuario = Encargado de Registro, así como también, el Registro Automotor con el que se encuentra trabajando, Automotor o Motovehículos.

Asimismo, cada Encargado de Registro contará con dos roles o acciones que podrán utilizar, también mostrados en la parte superior derecha de la pantalla:

- **ARAS_RRSSRegistración:** permite la Carga, Anulación, Emisión e Impresión de los formularios R121 y la Consulta e Impresión del Formulario 13.

- **ARAS_RRSSPresentación**: permite presentar la Declaración Jurada (R086), Imprimir constancia de presentación (R087), y Liquidar el comprobante de percepción de la Declaración Jurada (R550G).

En la cabecera del aplicativo (barra gris oscuro) se encuentran todas las acciones que se pueden desarrollar habilitándose según los Registros Seccionales asociados el encargado (automóviles y/o motovehículos). Dentro de cada una de ellas se hallan:

Impuesto Automotor

En este desplegable se podrán cargar todas las operaciones relacionadas con el Impuesto Automotor, así como también realizar la carga del Stock de chapas de 0KM Mercosur.

Impuesto de Sellos

En este desplegable se podrán cargar todas las operaciones relacionadas con el Impuesto de Sellos para las operaciones de Automotores o Motos.

Cierre quincenal

En este desplegable se podrán realizar la presentacion quincenal de la DDJJ, dentro de los plazos establecidos en la Resolución Normativa de ARBA 26/18[1].

[1] En caso de ser necesaria la presentación de la DDJJ fuera de los plazos establecidos en la RN, deberá ser solicitada por mail remitida por el Departamento Rentas perteneciente a la DNRPA.

Consultas

En este desplegable se podrán consultas todos los formularios R-121 cargados y las DDJJ Cerradas. El menú de consulta permite realizar la búsqueda por diferentes criterios: día, quincena o tipo de trámites.

Contáctenos

En este desplegable se encuentran dos opciones que permiten realizar consultas. La primera, "por consultas generales", permite realizar consultas directamente al Departamento Recaudación Impuesto Automotor; en cambio, la segunda "por consultas técnicas" posibilita realizar consultas directamente a Mesa de Ayuda de Sistemas.

Para los **Registros Automotor**, las operaciones disponibles serán:

1. **OPERACIONES PARA EL IMPUESTO AUTOMOTOR**
   a) Alta
      1. Alta 0 KM (A0KM)
      2. Alta 0 KM c/prenda (A0KMCP)
      3. Alta por cambio de radicación (AXCR)
      4. Alta por recupero (AXREC)

   b) Baja
      1. Baja por cambio de radicación (BAJXCR)
      2. Baja por exportación (BAJXEXP)
      3. Baja por robo o hurto (BAJXRO)
      4. Baja por desarme (BAJXDE)

   c) Transferencia
      1. Transferencia con baja por robo o hurto (TRBXRO)
      2. Transferencia con alta por recupero (TRAXRE)
      3. Transferencia (TRANSF)

   d) Traslado
      1. De Legajo a Ciudad de Bs. As. Ó fuera de la Provincia (TRASCBA)
      2. De Legajo dentro de la Provincia (TRASTRA)

   e) Alta de Stock de 0KM

2. **OPERACIONES PARA EL IMPUESTO SELLOS**
   a) Sellos NO Municipalizados
      1. Alta 0KM
      2. Prenda
      3. Transferencia
      4. Transferencia comerciante Habitualista

   b) Sellos Municipalizados
      1. Prenda
      2. Transferencia
      3. Transferencia comerciante Habitualista

Para **Registros de Motovehículos**

a) Sellos
1. Prenda
2. Transferencia

DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

1. OPERACIONES PARA EL IMPUESTO AUTOMOTOR

a) Alta

1. Alta 0 KM (A0KM)
2. Alta 0 KM c/prenda (A0KMCP)
3. Alta por cambio de radicación (AXCR)
4. Alta por recupero (AXREC)

Para realizar la carga de los trámites de Alta en el Impuesto Automotor, en cualquiera de sus formas, **el operador podrá hacerlo "Importando los datos SURA" ingresando el Número de trámite SURA que se encuentre en estado "Confirmado" o de la forma tradicional clickeando "Ingreso sin trámite SURA".**

En aquellos casos en que se ingrese el Número trámite SURA[2], la aplicación recuperará, la chapa patente, la fecha vigencia y los datos del titular (**que deberán ser validados presionando "Editar" y "Grabar"**), y los datos correspondientes al grupo automotor, debiendo el operador cargar los campos "Mail" y "Teléfono" y calcular la deuda para poder:

[2] El Número de Trámite deberá corresponderse con alguna de las operaciones referidas al Impuesto Automotor de la Provincia de Buenos Aires, de no corresponder el aplicativo arrojará error.

- Grabar parcialmente la Operación.
- Emitir el R-121.

La opción "Grabar parcialmente la operación" permite guardar el trámite e imprimir el Papel de trabajo desde el menú de consulta, sin que la operación se encuentre confirmada.

La opción "Emitir el R-121" confirma la carga de la operación y permite luego la impresión del comprobante de Percepción R-121, previa carga de la documentación que avale la operación[3].

Luego de cargada la operación, y desde el listado de trámites, podrá imprimirse el formulario 13 Jurisdiccional Unificado.

Para aquellos casos que se traten de operaciones enmarcadas en un contrato de Leasing, se deberá tildar el casillero "Es alta con leasing".

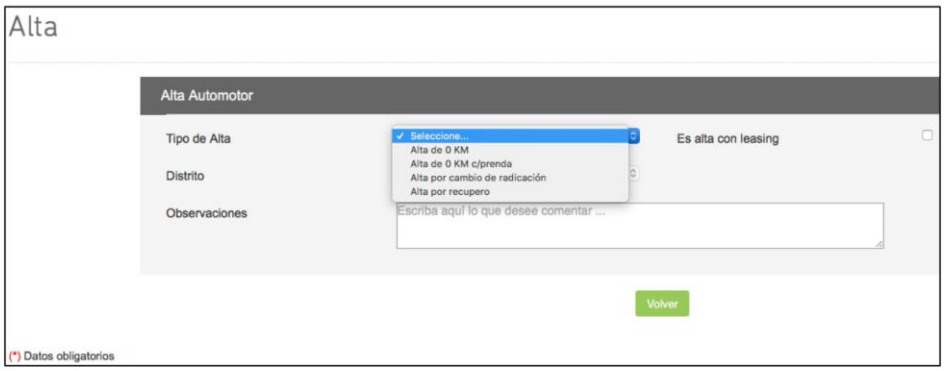

[3] La documentación deberá encontrarse comprimida en Formato ZIP o RAR y el Archivo no podrá ser mayor a 5 MB

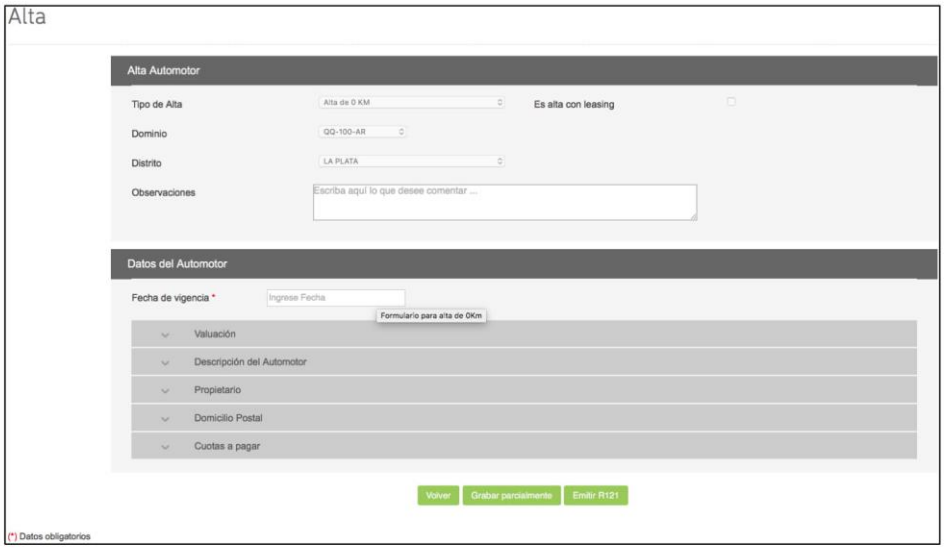
Alta
Alta Automotor
Tipo de Alta
Alta de 0 KM
Es alta con leasing
Dominio
QQ-100-AR
Distrito
LA PLATA
Observaciones
Escriba aquí lo que desee comentar ...
Datos del Automotor
Fecha de vigencia *
Ingrese Fecha
Formulario para alta de 0Km
Valuación
Descripción del Automotor
Propietario
Domicilio Postal
Cuotas a pagar
Volver
Grabar parcialmente
Emitir R121
(*) Datos obligatorios

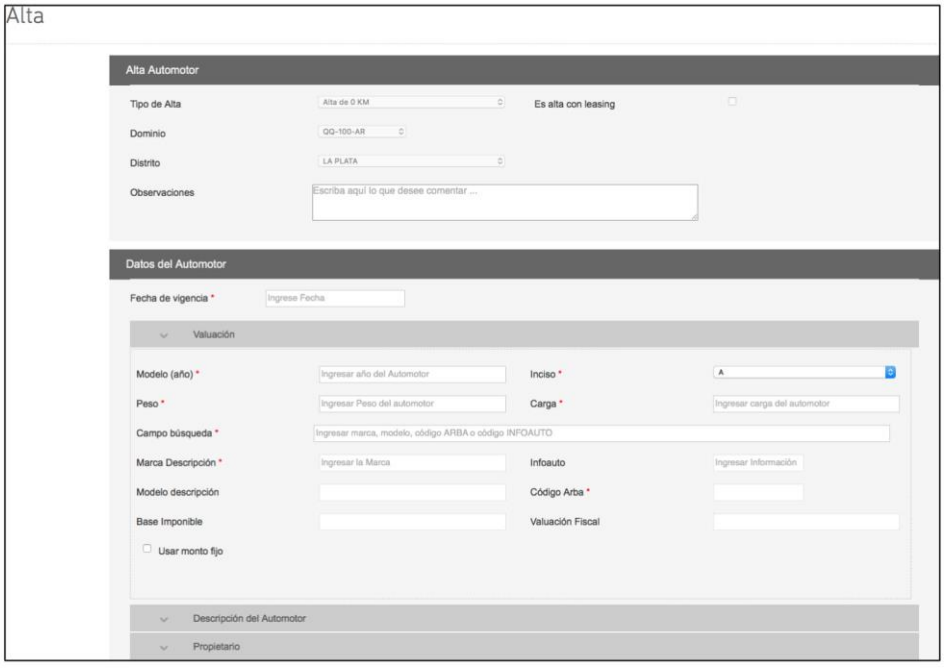
Alta
Alta Automotor
Tipo de Alta
Alta de 0 KM
Es alta con leasing
Dominio
QQ-100-AR
Distrito
LA PLATA
Observaciones
Escriba aquí lo que desee comentar ...
Datos del Automotor
Fecha de vigencia *
Ingrese Fecha
Valuación
Modelo (año) *
Ingresar año del Automotor
Inciso *
A
Peso *
Ingresar Peso del automotor
Carga *
Ingresar carga del automotor
Campo búsqueda *
Ingresar marca, modelo, código ARBA o código INFOAUTO
Marca Descripción *
Ingresar la Marca
Infoauto
Ingresar Información
Modelo descripción
Código Arba *
Base Imponible
Valuación Fiscal
Usar monto fijo
Descripción del Automotor
Propietario

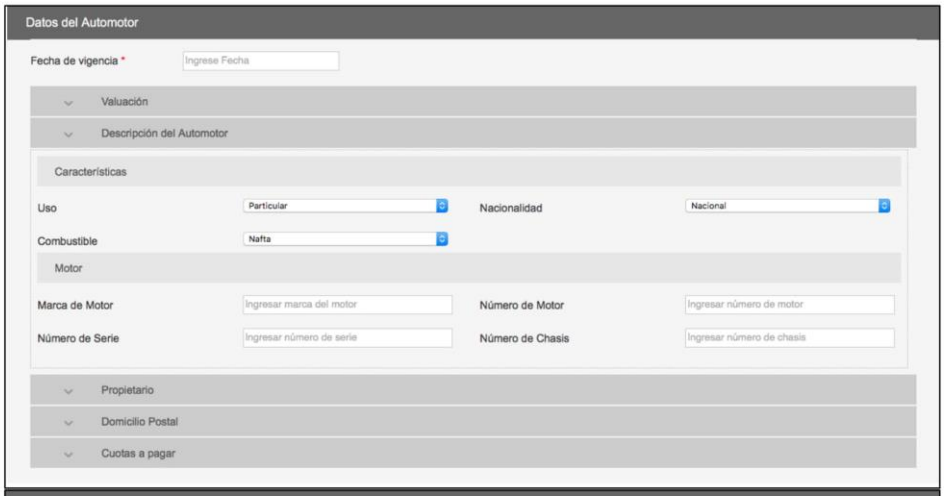
Datos del Automotor
Fecha de vigencia *
Ingrese Fecha
Valuación
Descripción del Automotor
Características
Uso
Particular
Nacionalidad
Nacional
Combustible
Nafta
Motor
Marca de Motor
Ingresar marca del motor
Número de Motor
Ingresar número de motor
Número de Serie
Ingresar número de serie
Número de Chasis
Ingresar número de chasis
Propietario
Domicilio Postal
Cuotas a pagar

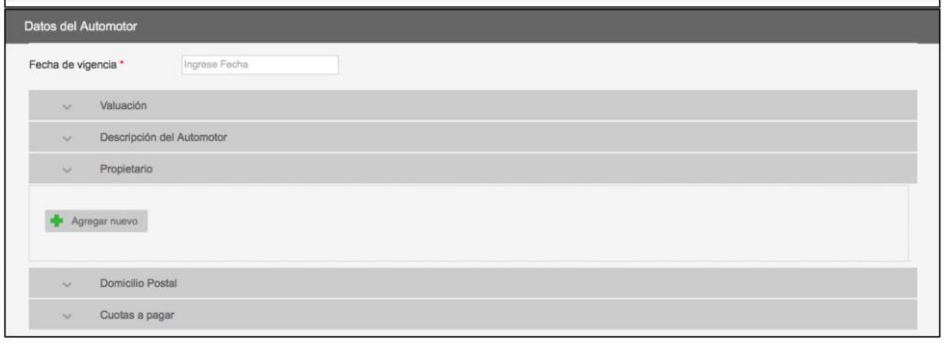
Datos del Automotor
Fecha de vigencia *
Ingrese Fecha
Valuación
Descripción del Automotor
Propietario
Agregar nuevo
Domicilio Postal
Cuotas a pagar

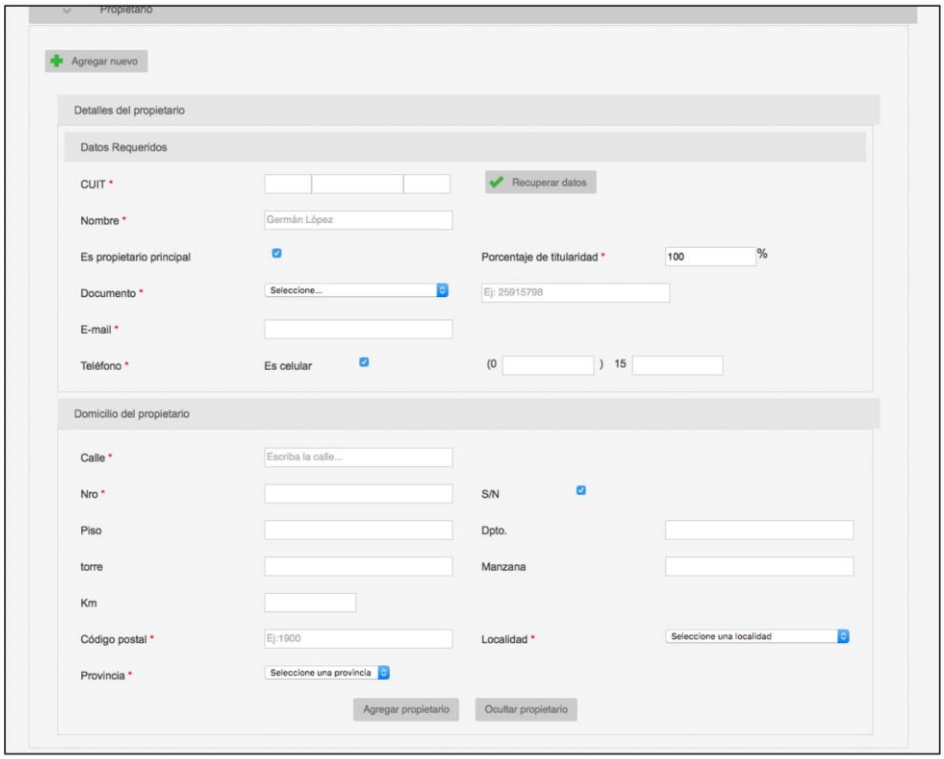
Propietario
Agregar nuevo
Detalles del propietario
Datos Requeridos
CUIT *
Recuperar datos
Nombre *
Germán López
Es propietario principal
Porcentaje de titularidad *
100
%
Documento *
Seleccione...
Ej: 25915798
E-mail *
Teléfono *
Es celular
(0
) 15
Domicilio del propietario
Calle *
Escriba la calle...
Nro *
S/N
Piso
Dpto.
torre
Manzana
Km
Código postal *
Ej:1900
Localidad *
Seleccione una localidad
Provincia *
Seleccione una provincia
Agregar propietario
Ocultar propietario

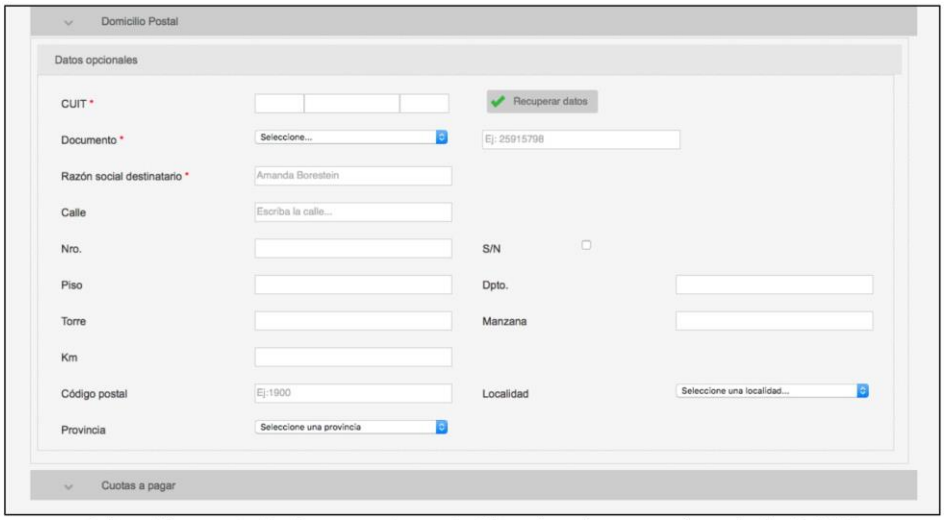

Aclaración para todas las operaciones de Altas. Las altas, cuyos formularios R-121 hayan sido emitidos mediante el Aplicativo ARAS, impactan en la Base de Datos de la Agencia de Recaudación -Host- al día siguiente de su emisión.

También pueden anularse, dentro de la misma quincena y siempre y cuando no se haya realizado el Cierre quincenal, impactando de igual forma dentro de las 24hs.

b) Baja

5. Baja por cambio de radicación (BAJXCR)
6. Baja por exportación (BAJXEXP)
7. Baja por robo o hurto (BAJXRO)
8. Baja por desarme (BAJXDE)

Para realizar la carga de los trámites de Baja en el impuesto Automotor, en cualquiera de sus formas, el operador deberá cargar la chapa patente, y el aplicativo recuperará automáticamente la última información existente en la Base de Datos de Arba.

El Operador deberá ingresar la nueva fecha vigencia y la CUIT del titular y presionando "Recuperar" se obtendrán los datos relacionados con la CUIT ingresada (que deberán ser controlados y "Grabados").

También se recuperarán los datos correspondientes al grupo automotor, debiendo el operador cargar los campos "Mail" y "Teléfono" y calcular la deuda para poder:

- Grabar parcialmente la Operación.
- Emitir el R-121.

Luego de cargada la operación, y desde el listado de trámites, podrá imprimirse el formulario 13 Jurisdiccional Unificado.

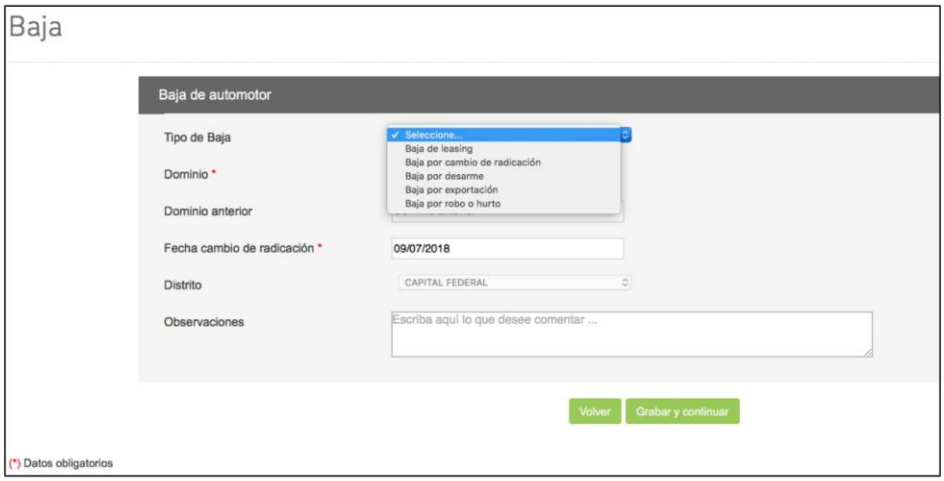

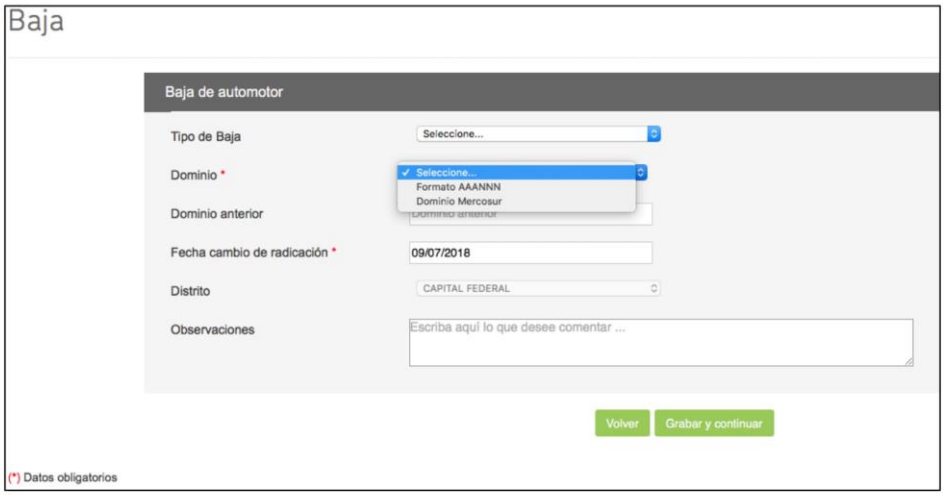

c) **Transferencia**

1. Transferencia con baja por robo o hurto (TRBXRO)
2. Transferencia con alta por recupero (TRAXRE)
3. Transferencia (TRANSF)

Para realizar la carga de los trámites de Transferencia en el impuesto Automotor, en cualquiera de sus formas, **el operador podrá hacerlo "Importando los datos SURA" ingresando el Número de trámite SURA que se encuentre en estado "Confirmado" o de la forma tradicional clickeando "Ingreso sin trámite SURA"**.

En aquellos casos en que se ingrese el Número trámite SURA[4], la aplicación recuperará, la chapa patente, la fecha vigencia y los datos del Nuevo titular (**que deberán ser validados presionando "Editar" y "Grabar"**), y los datos correspondientes al grupo automotor, debiendo el operador cargar los campos "Mail" y "Teléfono" y calcular la deuda para poder:

- Grabar parcialmente la Operación.
- Emitir el R-121.

Luego de cargada la operación, y desde el listado de trámites, podrá imprimirse el formulario 13 Jurisdiccional Unificado.

Para aquellos casos que se traten de operaciones enmarcadas en un contrato de Leasing, se deberá tildar el casillero "Es leasing".

[4] El Número de Trámite deberá corresponderse con alguna de las operaciones definidas en el [illegible] de la Provincia de Buenos Aires, de no corresponder el aplicativo arrojará error.

IF-2018-35226029-APN-DPTCG#ARBA

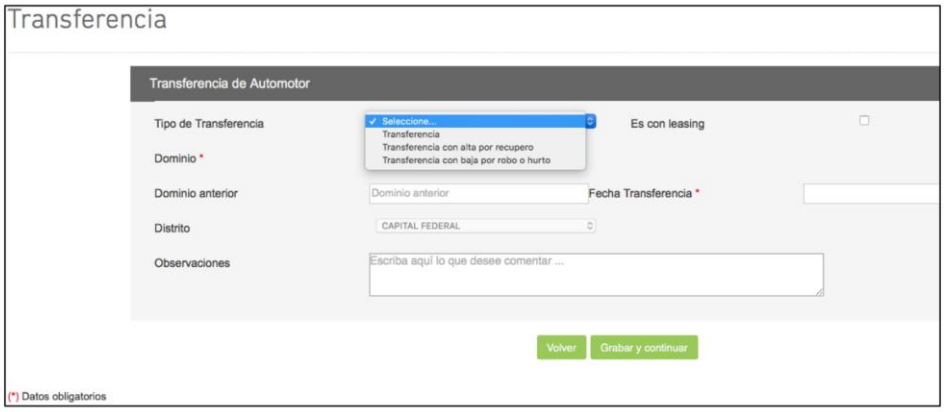

<u>Aclaración para todas las operaciones de Transferencias</u>. Las transferencias, cuyos formularios R-121 hayan sido emitidos mediante el Aplicativo ARAS, impactan en la Base de Datos de la Agencia de Recaudación -Host- al día siguiente de su emisión.

También pueden anularse, dentro de la misma quincena y siempre y cuando no se haya realizado el Cierre quincenal, impactando de igual forma dentro de las 24hs.

d) <u>Traslado</u>

1. De Legajo a Ciudad de Bs. As. Ó fuera de la Provincia (TRASCBA)
2. De Legajo dentro de la Provincia (TRASTRA)

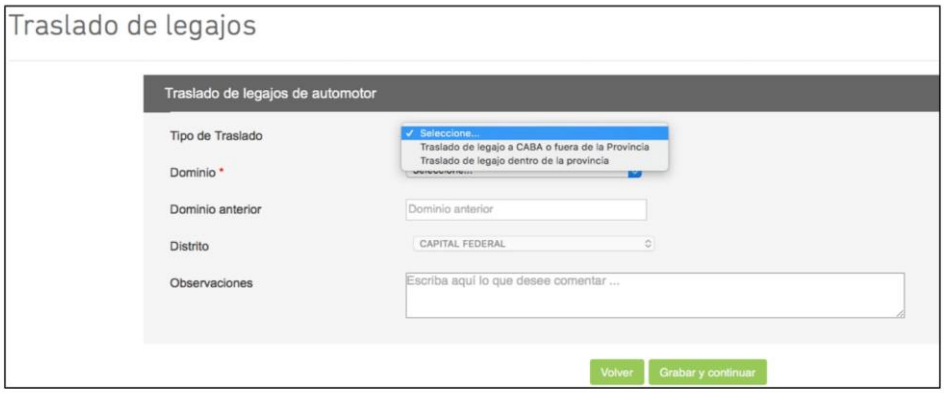

e) **Alta de Stock de 0KM**

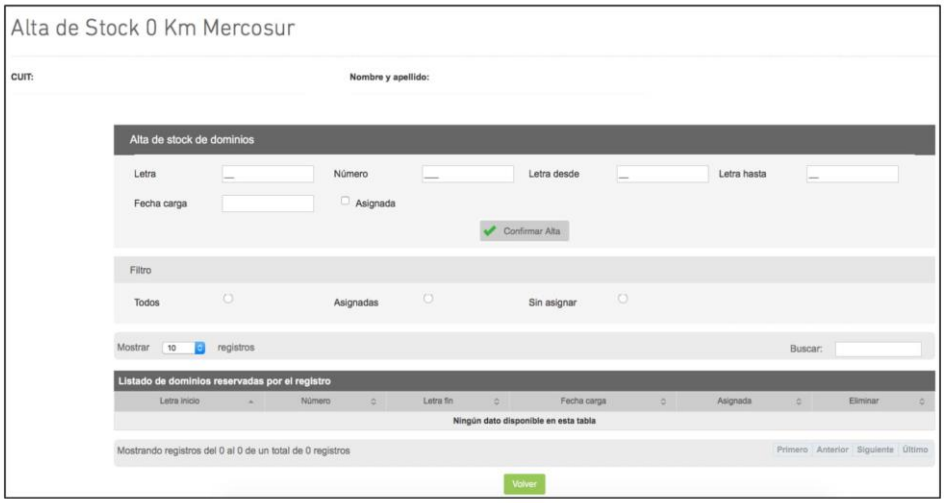

2. OPERACIONES PARA EL IMPUESTO SELLOS

1- Automotores

a) Sellos NO Municipalizados

1. Alta 0KM
2. Prenda
3. Transferencia
4. Transferencia comerciante Habitualista

b) Sellos Municipalizados

1. Prenda
2. Transferencia
3. Transferencia comerciante Habitualista

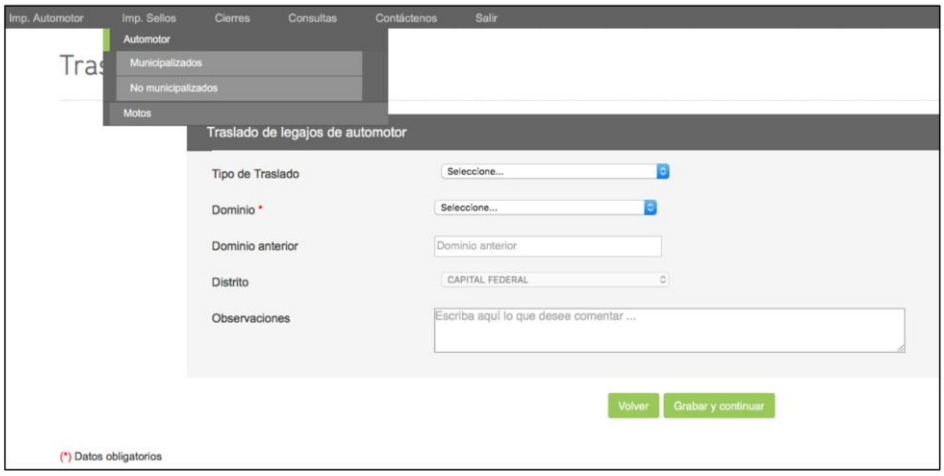

2- Motovehículos

a) Sellos Municipalizados

1. Prenda
2. Transferencia
3. Transferencia comerciante Habitualista

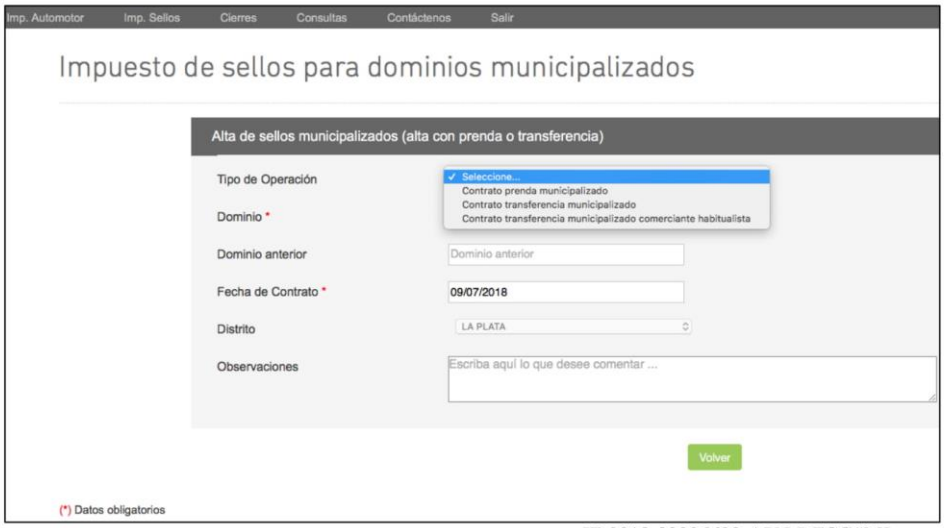

Ejemplo de carga de una operación de Sellos

Cualquiera sea el tipo de operación del Impuesto de Sellos (Municipalizados, No Municipalizados o Motovehículos) que se quiera cargar, el aplicativo solicitará se carguen ciertos datos, entre ellos: Tipo de operación, Dominio, Fecha de contrato, y la CUIT. Luego de cargados todos los datos, se debe presionar "Grabar y continuar" para proseguir con la carga del trámite.

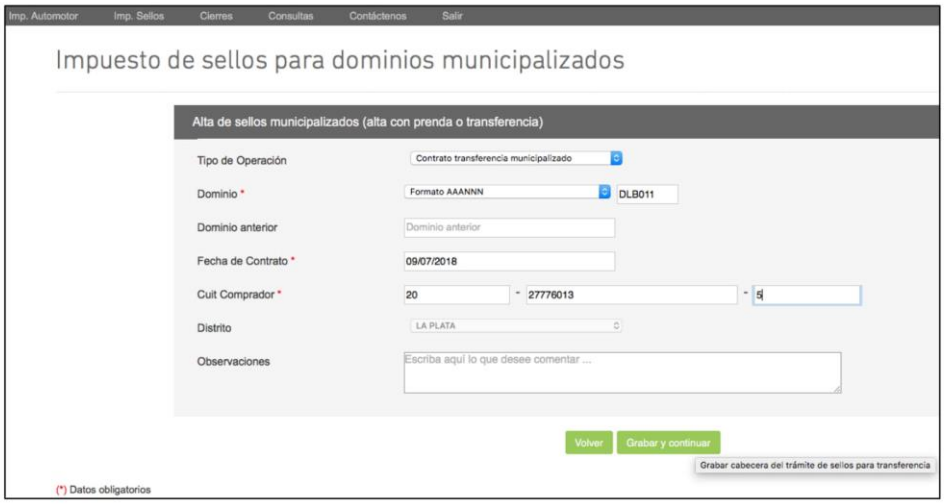

Deberán cargarse los campos relacionados con los "Datos del Automotor" y el aplicativo recuperará la información relacionada con la Valuación Fiscal y la Base Imponible.

Por otra parte, se deberá ingresar el Monto del Contrato (no pudiendo ser Cero).

Presionando el botón "Calcular Impuesto" el aplicativo, utilizando la información ingresada, calculará el "Impuesto Calculado", el "Coeficiente de Actualización", la "Alícuota" del impuesto de Sellos y el "Importe a Pagar".

Para estas operaciones, al igual que para el resto, se podrá:

- Grabar parcialmente la Operación.
- Emitir el R-121.

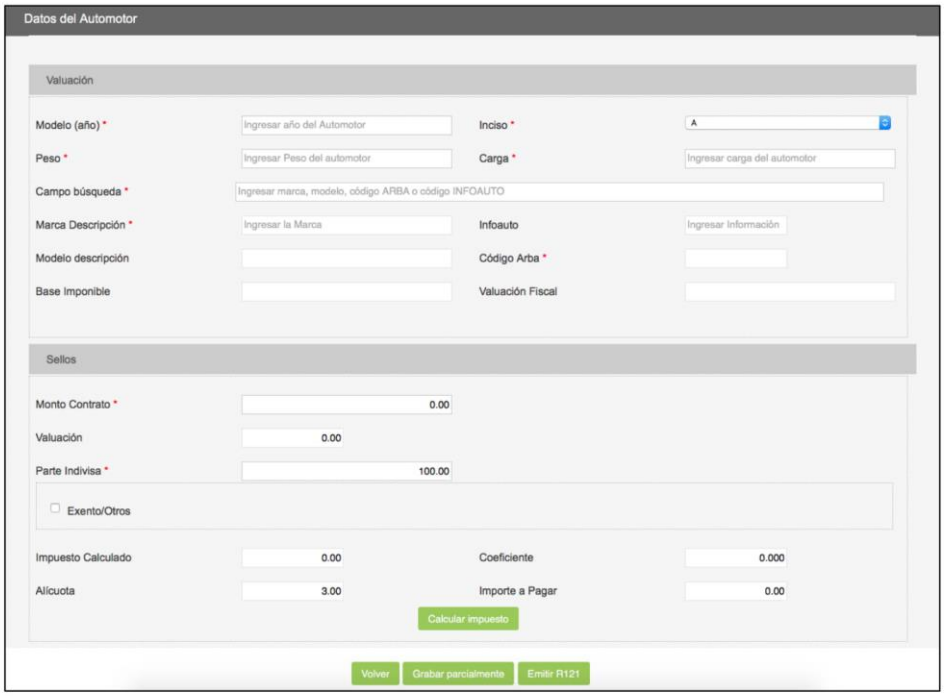
Datos del Automotor
Valuación
Modelo (año) *
Ingresar año del Automotor
Inciso *
A
Peso *
Ingresar Peso del automotor
Carga *
Ingresar carga del automotor
Campo búsqueda *
Ingresar marca, modelo, código ARBA o código INFOAUTO
Marca Descripción *
Ingresar la Marca
Infoauto
Ingresar Información
Modelo descripción
Código Arba *
Base Imponible
Valuación Fiscal
Sellos
Monto Contrato *
0.00
Valuación
0.00
Parte Indivisa *
100.00
Exento/Otros
Impuesto Calculado
0.00
Coeficiente
0.000
Alícuota
3.00
Importe a Pagar
0.00
Calcular impuesto
Volver
Grabar parcialmente
Emitir R121

Impuesto de sellos para dominios municipalizados
Alta de sellos municipalizados (alta con prenda o transferencia)
Tipo de Operación
Contrato transferencia municipalizado
Dominio *
Formato AAANNN
DLB011
Dominio anterior
Dominio anterior
Fecha de Contrato *
09/07/2018
Cuit Comprador *
20
27776013
5
Distrito
LA PLATA
Observaciones
Escriba aquí lo que desee comentar ...
Volver
Imprimir R121 Sellos
Operación realizada
Los datos ingresados se han guardado exitosamente.

Comprobante de Percepción

Registro Seccional de la DNRPA

R-121

DOCUMENTO NO VÁLIDO

N° de comprobante: 0000000040

1- Datos del encargado del Registro Seccional

C.U.I.T.: 23-16806994-4 Código de Registro Seccional: 1253

Denominación: LA PLATA NRO. 13

Distrito: LA PLATA

2 - Datos del trámite

Impuesto: SELLOS

Trámite: Contrato transferencia municipalizado

Fecha de operación: 09/07/2018 Dominio: DLB011

3 - Impuesto de Sellos

Fecha de contrato: 09/07/2018

Monto del contrato: $100.000,00

Valuación según tabla: 0,00

CUIT del comprador: 20-27776013-5 CUIT del acreedor:

Exento/Otros: N Porcentaje de exención: 0,00 %

Código de exención:

Alícuota: 3,00 % Impuesto calculado: $3.000,00

Coeficiente: 1,000

Parte indivisa: 100,00 %

Total por Impuesto de Sellos: $3.000,00

Monto total abonado por el contribuyente: $3.000,00

Fecha de cobro:

Pág: 1 de 1

Prueba NO Válida

Consulta de trámites

Los trámites pueden ser consultados por Tipo de Operación, Operación, Registro o Estado.

Luego de seleccionar alguno de los campos anteriores, elegirse la fecha de consulta o el Año – Mes – Quincena y presionar "Realizar Consulta".

Los trámites recuperados pueden encontrarse en diferentes estados:

- Incompleto: el trámite fue grabado parcialmente y puede editarse o eliminarse. En caso de realizar un cierre quincenal, los trámites en este estado no serán incluidos en dicho cierre.
- Emitido R-121: el trámite fue grabado y el Comprobante de Percepción R-121 fue emitido. Este trámite puede eliminarse sólo si no se encuentra incluido en una quincena presentada.
- Anulado: este estado se corresponde con todos los trámites que fueran cargados y posteriormente anulados.
- Enviado R-087 (DJ): las operaciones en este estado se corresponden con aquellas incorporadas a una DDJJ cerrada y presentada.

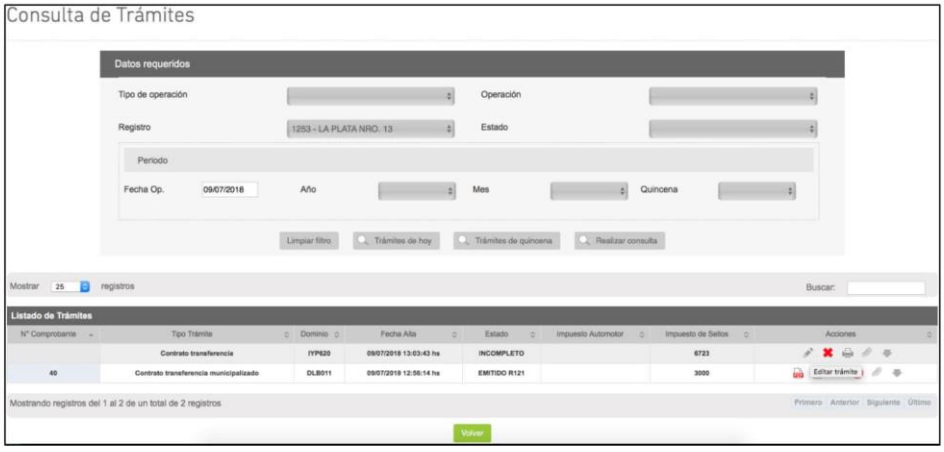

El trámite puede consultarse por día, ingresando el día

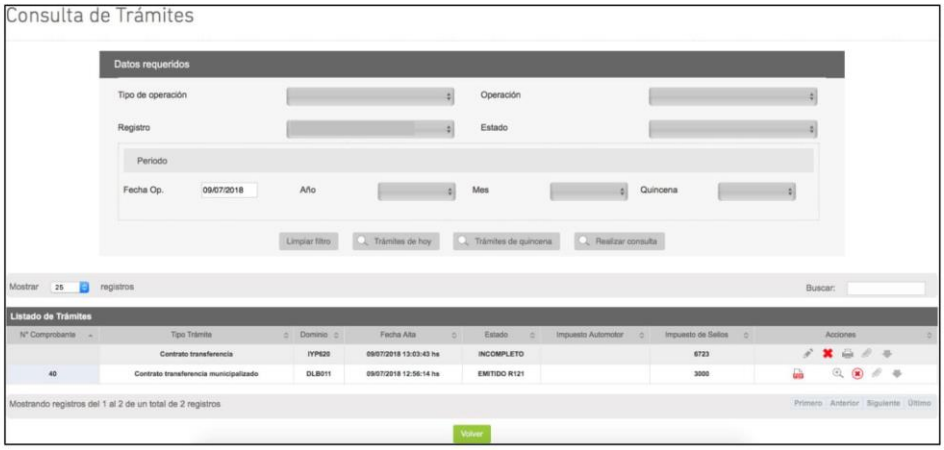

Presentación R-086 (Presentación y cierre quincenal)

Tal como lo establece la Resolución Normativa 26/18 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, todas las operaciones realizadas desde el 1 al 15 de cada mes, deberán ser presentadas hasta el 20 del mismo mes, o primer día hábil posterior en caso de que aquel fuera inhábil.

En cambio, para las operaciones realizadas desde el 16 y hasta el último día de cada mes, deberán ser presentadas hasta el 5 del mes inmediato siguiente, o primer día hábil posterior en caso de que aquel fuera inhábil.

Para ello, se deberá ir al botón Cierres y clickear en “Presentar DJ (R086)".

El aplicativo, requerirá que se seleccione la DDJJ por la que se quiere realizar el cierre quincenal. Una vez seleccionada la quincena, se recuperarán todas las operaciones que se encuentren en estado “Emitido R-121” y serán totalizadas.

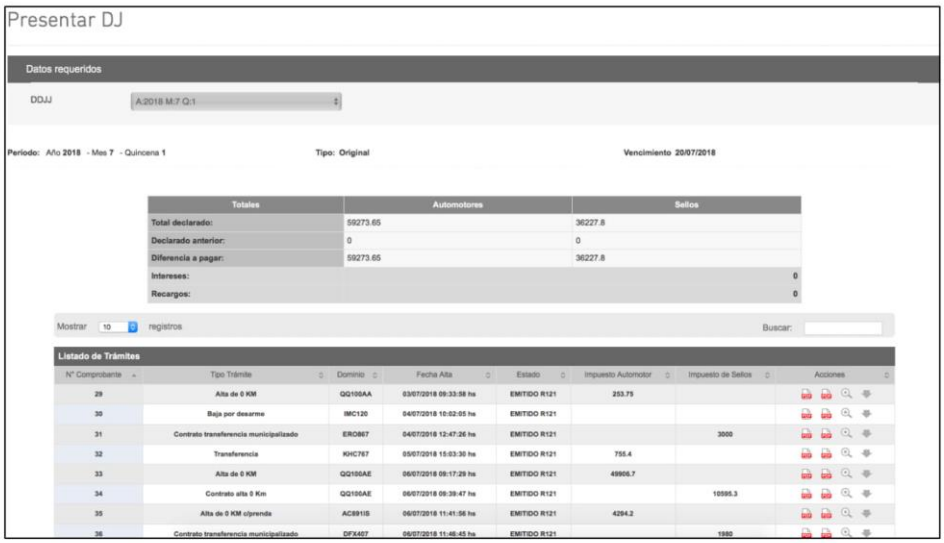

Presionando “Volver” se cancela la operación y se regresa a la pantalla anterior. En cambio, presionando “Presentar” se realiza el cierre quincenal, generando la Constancia de Presentación de Declaración Jurada R-087.

El aplicativo mostrará el siguiente mensaje, y permitirá:

- Generar la Liquidación.
- Imprimir la Presentación.

Imprimir la Presentación

ARAS

Encargado del Registro Seccional del Automor
Constancia de presentación de Declaración Jurada

R-087

PRUEBA - COMPROBANTE NO VALIDO !

Datos de la DJ

Fecha de recepción:	03/07/2018	CUIT:	23168069944	Registro:	1253
Año:	2018	Mes:	6	Quincena:	2
Secuencia:	0			Nro de Comprobante:	1818400018

Cantidad de comprobantes R121 emitidos:	28
Cantidad de comprobantes R121 anulados:	0
Importe percibido por impuesto de sellos:	$117.991,10
Importe percibido por impuesto a los automotores:	$22.016,95
Total percibido:	$140.008,05

Prueba NO Válida

Generar Liquidación

Presionando este botón, el aplicativo desplegará un calendario donde se podrá seleccionar la fecha de pago[5], y la modalidad de pago, pudiendo para ésta última ser en efectivo "Imprimir Liquidación en PDF" u obtener el Código de "Pago Electrónico" Link o Banelco según se desee.

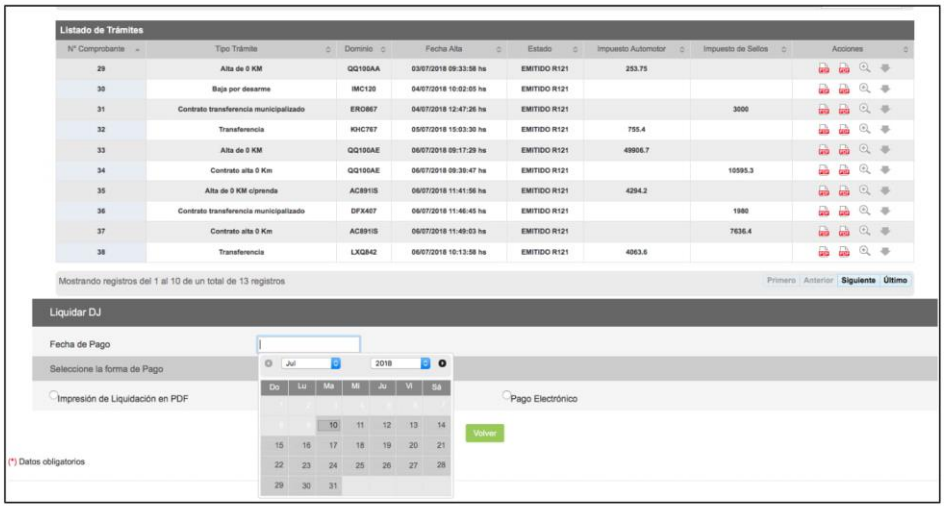

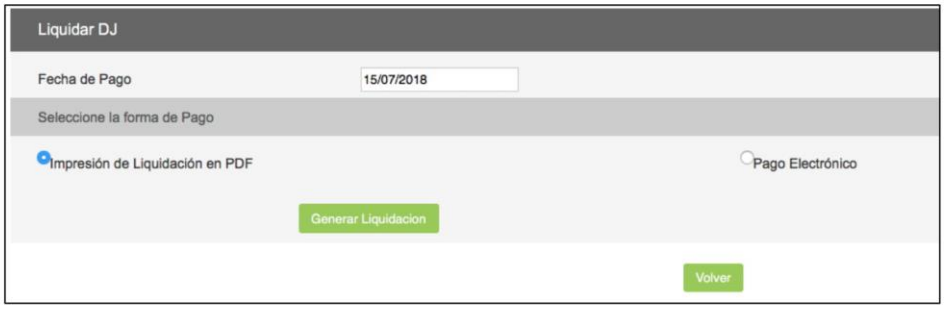

[5] Si se selecciona una fecha de pago pasado el vencimiento la liquidación, actualizará los importes correspondientes, lo que serán discriminados en la misma.

ARAS

Registro Seccional del Automotor
Formulario para el Depósito

R-550G

PRUEBA - COMPROBANTE NO VALIDO I

Datos de la DJ

Fecha de emisión:	03/07/2018	CUIT:	23168069944	Registro:	1253
Año:	2018	Mes:	6	Quincena:	2
Secuencia:	0	Vencimiento:	05/07/2018		

Total Automotor declarado:	$22.016,95
Total Sellos declarado:	$117.991,10
Total declarado:	$140.008,00
Intereses:	$0,00
Coeficiente de interés:	1,000000
Sub total saldo e interés:	$140.008,00
Recargo correspondiente a 0 días:	$0,00
Total a pagar al: 05/07/2018	$140.008,00

Documento No Válido

2316806994491318450600818186181200000040014000803

Documento No Válido

4122240000004101

Pág: 1 de 1

Prueba NO Válida

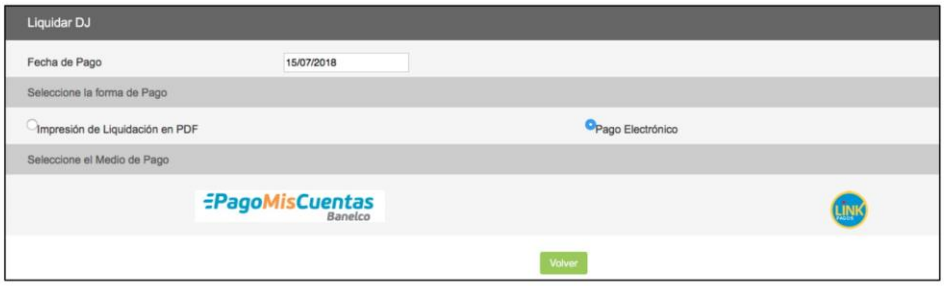

El aplicativo, cualquiera sea la opción de liquidación seleccionada, emitirá una sola liquidación o barra para el pago. Esta **barra única** contendrá el monto para el pago de las percepciones por las operaciones para el Impuesto Automotor así como para las del Impuesto de Sellos, para cada registro sea un Registro Automotor o un Registro de Motos.

Una vez cerrada la DDJJ, si se la consulta, se muestra que los estados de los R-121 contenidos en la misma han cambiado a “Enviados R087 (DJ)" no permitiendo que éstos sean anulados.

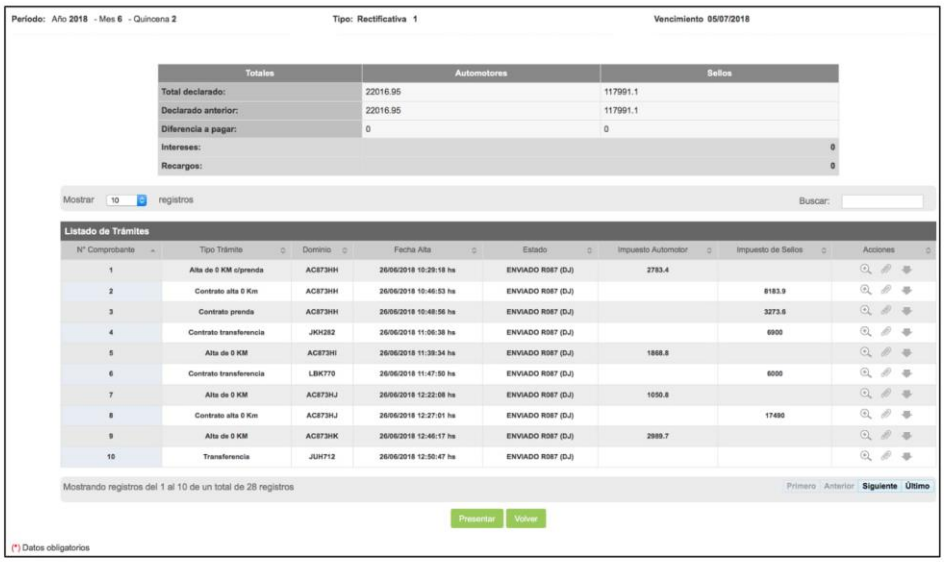

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-33283647-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Julio de 2018

Referencia: Instructivo de Uso del ARAS - Aplicativo Agentes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor

Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Ref: Gercydas2 - Release 73

La Plata, 05 de julio de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (DNRPA)
JEFE DE DEPARTAMENTO RENTAS
SEÑOR RICARDO BERGER
Su Despacho

Me dirijo a Usted en el marco del Convenio de Complementación de servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de Nación.

En tal sentido, le informo que a partir de las 08:00 horas del día 16 de Julio de 2018 se encontrará operativo el Release 73 del aplicativo Gercydas 2.

En virtud de ello, se indicará a nuestro centro de cómputos que impida la conexión del release 72 a partir de ese momento, debiendo entonces los Registros Seccionales proceder, como es de práctica, a descargar la nueva versión desde la página de Internet de este Organismo.

El hecho de publicar una nueva versión se ha fundamentado en la necesidad impedir la carga de operaciones, tanto para el Impuesto Automotor y de Sellos (Motos y Autos) a partir del 16 de julio de 2018 (inclusive) las que deberán ingresarse mediante el nuevo Aplicativo WEB Agentes de Recaudación Automotor y Sellos – A.R.A.S.

Asimismo, se informa que el mencionado Release permitirá la Consulta, el Envío y Liquidación de la DDJJ anteriores a la fecha mencionada precedentemente, así como también el Cierre Quincenal y Liquidación para el Pago de la 1° Quincena de Julio. No obstante, y a fin de evitar posibles inconvenientes de operación, se sugiere se indique la conveniencia del cierre de la mencionada quincena hasta el día viernes 13/07/2018 inclusive por medio de la versión actual del aplicativo (Release 72)

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María Andrea SANGIANGELO
Jefa de Departamento Recaudación
Impuesto Automotor y
Embarcaciones Deportivas
Arba

MAS

DEPARTAMENTO RECAUDACION IMPUESTO AUTOMOTOR Y EMBARCACIONES DEPORTIVAS ARBA
NOTA Nº 25 /2018 DRIAyED

Nota DNRPA Release 73

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-33283647-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Julio de 2018

Referencia: Nota N° 25/18 DRIAyED

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor

Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos